RESOLUCIÓN DNCP N.° 5054 /2023

Asunción, 27 de diciembre de 2023

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	**AUTORIZACIÓN DE LLAMADO Y APROBACIÓN DE PBC**
Marco regulatorio:	**LEY N.° 7050/2023, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES**

TÍTULO:

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 15/2023 «ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD Y RESTAURACIÓN – AD REFERÉNDUM» – ID N.° 438.544, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

VISTO:

El memorándum DGTIC N.° 250/2023, por el cual la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, solicita la realización del trámite de contratación para la Adquisición de Solución de Copia de Seguridad y Restauración y adjunta los documentos para el llamado; el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP; la Ley N.° 7050/2003 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023»; el Anexo A del Decreto N. ° 8759/2023 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2023, ´QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023´»; el Decreto N.° 16/2023 «POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ COMO DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS»; la Resolución DNCP N.° 3248, de fecha 06 de setiembre de 2023, «POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)», la Circular DNCP N.° 08/23 de fecha 05 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 7050/2023 dispone: «Capítulo XI De las contrataciones públicas del Estado. Artículo 175. El órgano oficial de difusión de las contrataciones que realiza el Estado paraguayo es el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). A través del mismo, deberán ser difundidos todos los procedimientos relacionados a las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley N.° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las municipalidades...».

Que, el Anexo A del Decreto N.° 8759/2023 establece: «CAPÍTULO 11- DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO 11-01 PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC). *Reglamentación Artículo 175, Ley N.° 7050/2023*. Art. 349.- El Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establecerán los lineamientos y los mecanismos necesarios para la implementación gradual de

Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
DNCP

los procedimientos a ser realizados en el marco de la Ley N.° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas definirá la utilización de los procedimientos de contratación previstos en la citada Ley conforme al grado de avance de las adecuaciones tecnológicas, procedimientos e instrumentos requeridos para su implementación efectiva».

Que, la Circular DNCP N.° 08/23 establece: «Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N.° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación. Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de información de contrataciones públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación *Ad referéndum* al ejercicio fiscal 2024. Considerando lo anterior, se aplicarán todos los reglamentos y disposiciones emanadas de la DNCP».

Que, la Resolución DNCP N.° 3248/2023 resuelve, entre otros, conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para los procedimientos convencionales, estableciendo sus funciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1°. AUTORIZAR la realización del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 15/2023 «ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD Y RESTAURACIÓN – AD REFERÉNDUM», convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 15/2023 «ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD Y RESTAURACIÓN – AD REFERÉNDUM», convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°. DETERMINAR la financiación del llamado con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, para el ejercicio fiscal 2024, y en carácter Plurianual, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del **PAC N.° 438.544**.

Artículo 4°. AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios UOC - DNCP, a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
DNCP

modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario.

Artículo 5°. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA
Director Nacional